



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

15 DIC. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**N° 055 -2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA**

Callao, 15 DIC. 2008

**VISTOS:**

El Informe N° 179- 2008/REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD, de fecha 03 de Diciembre de 2008, del Coordinador de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2008", el Informe N° 1531-2008-REGION CALLAO/GRPPAT- OPT, de fecha 12 de Diciembre de 2008, de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorandum N° 1626-2008-GRC/GRPPAT, de fecha 12 de Diciembre de 2008, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 040 - 2008 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA , de fecha 21 de Octubre de 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2008", con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a S/. 884,253.87 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 87/100 NUEVOS SOLES), incluidos los Impuestos de ley, con precios al mes de Octubre de 2008, con un plazo de ejecución de 273 (Doscientos Setenta y Tres) días naturales a realizarse mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Informe N° 179-2008 /REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD, de fecha 03 de Diciembre de 2008, el Coordinador de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2008", solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente aprobar la Modificación del Presupuesto Analítico sin incremento del marco presupuestal asignado a la Actividad acotada. Al respecto la modificación del Presupuesto Analítico corresponde a una redistribución de Especificas de Gastos, la cual las habilitadoras serán: Especifica de Gasto 39, correspondiente al Servicio de Transporte (Camioneta 4x4, incluido Chofer y Combustible), que inicialmente se ha considerado por un tiempo de 6 meses, con un monto total de S/ 45,240.00 (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta Con 00/100 Nuevos Soles), que involucra a un Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva (ADS) y teniendo en cuenta el plazo que transcurre hasta el otorgamiento de la buena Pro, se ha visto por conveniente reducir el tiempo de Prestación del Servicio a solo 5 meses con un monto S/. 37,700.00 (Treinta y Siete Mil Setecientos Con 00/100 Nuevos Soles), por la cual la convocatoria se solicitaría en el ejercicio correspondiente al año 2009. Asimismo, la otra Especifica de Gasto habilitadora será la 52, correspondiente al Alquiler de Equipo Topográfico, que inicialmente se ha considerado en el Presupuesto Analítico con un plazo de ejecución de 7 meses, con un monto total de S/ 9,996.00 (Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis Con 00/100 Nuevos Soles), se ha visto por conveniente reducir la ejecución a sólo 4 meses por un monto total de S/. 5,712.00 (Cinco Mil Setecientos Doce Con 00/100 Nuevos Soles). Esto debido a que para este ejercicio 2008, el trabajo topográfico se está ejecutando con el apoyo de equipos topográficos del



Gobierno Regional del Callao. La Específica de Gasto habilitada será la 27, para cubrir los gastos adicionales que va a demandar en el mes de diciembre por el incremento de mano de obra masiva, dado que se ha presentado un mayor volumen de lo programado inicialmente en cuanto a recojo de residuos sólidos, aledaños al Río Chillón. Este volumen adicional a limpiar se estima en 1,391.06 m<sup>3</sup>, que se efectuará con la mano de obra masiva;

Que, mediante, Proveído S/N, de fecha 04 de Diciembre de 2008, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, con la aprobación de lo peticionado en el considerando precedente, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial evalúe lo concerniente a la modificación del Presupuesto Analítico de la citada Actividad;

Que, con Memorandum N° 1626-2008-GRC/GRPPAT, de fecha 12 de Diciembre de 2008, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente comunica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que su requerimiento será atendido mediante una modificación presupuestal en el presente mes. Por lo cual adjunta el Informe N° 1531-2008-REGION CALLAO/GRPPAT- OPT, de fecha 12 de Diciembre de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la cual concluye que la modificación presupuestal es procedente y será atendida por la fuente de financiamiento Recursos Determinados y Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalfas, Rentas de Aduanas y Participaciones en la Cadena Funcional Programática correspondiente;

Que, el Artículo 41° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala las limitaciones a las modificaciones presupuestarias, en el nivel funcional programático, que a la letra dice: "Los grupos genéricos de gastos podrán ser objeto de anulaciones: si luego haberse cumplido el fin para el que estuvieron previstos generan saldos; si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial";

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 006, de fecha 11 de marzo de 2008, y a las atribuciones delegadas en el Artículo Tercero, numeral 2, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252, de fecha 15 de julio de 2008;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar la Primera Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2008", por redistribución de las Específicas de Gasto habilitadoras 39 y 52, y la Específica de Gasto habilitada 27, sin incremento de marco presupuestal. Quedando el Presupuesto Analítico Total ascendente a S/. 884,253.87 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 87/100 NUEVOS SOLES), según detalle del Cuadro de Presupuesto Analítico Desagregado que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JAVIER REQUER ARAGÓN

GERENTE  
Gerencia Regional de Recursos Naturales y  
Gestión del Medio Ambiente

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

15 DIC. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO